

Valencia Castellanos, Plutarco Bartolo Reyes, Francico Antonio Fontana Aquino y Andrés Ortega Ortíz, para que puedan ejercer la profesión de Médico; y Wilfredo García Domenech y Luz Mercedes Rivas Cordero, para que puedan ejercer la profesión de Farmacéutico, en todo el territorio de la República y de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte días del mes de julio del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH

Decreto No. 395, que cancela las Letras Patentes que acreditan al Sr. Fernando Houel-
lemont como Cónsul de la República en Detroit, Michigan, E. U. de A.

G. O. No. 8776, del 26 de julio de 1963

JUAN BOSCH

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 395

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Quedan canceladas las Letras Patentes que acreditan al señor Fernando Houellemont como Cónsul de la República en Detroit, Michigan, Estados Unidos de América, renunciante.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintidos días del mes de julio del mil novecientos sesenta y tres; años 120o. de la Independencia y 100o. de la Restauración.

JUAN BOSCH